

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Qué quieren decir los términos limitar y condicionar que utiliza el art. 17.12 LPH respecto al alquiler vacacional? (Rama de cuestiones de alquiler vacacional. Pregunta nº 3).
- 2 ¿Debe inscribirse en el registro de la propiedad el acuerdo de prohibición del alquiler vacacional? (Rama de cuestiones de alquiler vacacional. Pregunta nº 15).
- 3 ¿Debe comunicar a la comunidad por medio del presidente un comunero que quiera destinar su inmueble al alquiler vacacional esta actividad? (Rama de cuestiones de alquiler vacacional. Pregunta nº 16).
- 4 ¿Puede incluirse en una liquidación de deudas en una junta deudas no liquidadas anteriormente? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 450).
- 5 ¿Desde cuándo se inicia el plazo de garantía del art. 17 LOE para reclamar por daños constructivos? (Ver CUESTIONES SOBRE RESPONSABILIDADES EN LA LEY ORGANICA DE LA EDIFICACION. Pregunta nº 20).
- 6 Si la comunidad debe realizar obras en fachada pero no se va a hacer en un local porque está alicatado o se hicieron modificaciones y no es posible realizarlas en la fachada del local ¿Debe el propietario del local pagar la derrama de reparación de fachada? (Ver art. 9 LPH subrama de obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 423).
- 7 ¿Qué hacer ante un propietario que tiene un vehículo abandonado en la plaza de garaje y sin seguro? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 9).
- 8 Si la comunidad resuelve un problema de accesibilidad ¿Tiene derecho una persona con minusvalía a que se haga una obra como plantea? (Ver art. 10 LPH en subrama de Afectación de la realización de obras por presencia de personas con discapacidad. Pregunta nº 91).
- 9 ¿Hay que entregar certificados de deuda y datos a un copropietario de un inmueble que tiene problemas con el resto de copropietarios o en el caso de pertenecer a una sociedad con sus socios o administradores? (Ver art. 13 LPH subrama del ejercicio del cargo de administrador de fincas. Pregunta Nº 177).
- 10 ¿Es preciso extender un certificado de deuda a un adquirente que tiene diferencias con el vendedor si ahora se le reclaman gastos comunes y no se entregó certificado de deuda y en la escritura constaba que estaba libre de cargas? (Ver art. 9 LPH en subrama del certificado de deuda. Pregunta nº 60).

**NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.**



**Apreciado/a Colaborador/a**

**En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)**

**¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.**

**Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...**

**Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda, perfecto, y si no puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.**

**Hasta finales de este año 2018 todas las consultas seran gratuitas para todos nuestros colaboradores.**

**Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.**

**De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.**

**Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.**